

## 25119 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de octubre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	117,732	118,026
1 dólar canadiense	97,778	98,022
1 franco francés	19,355	19,403
1 libra esterlina	207,690	208,210
1 libra irlandesa	176,679	177,121
1 franco suizo	78,342	78,538
100 francos belgas	315,006	315,794
1 marco alemán	66,016	66,182
100 liras italianas	8,871	8,893
1 florin holandés	58,547	58,693
1 corona sueca	19,029	19,077
1 corona danesa	17,139	17,181
1 corona noruega	17,738	17,782
1 marco finlandés	27,862	27,932
100 chelines austriacos	939,424	941,776
100 escudos portugueses	79,650	79,850
100 yens japoneses	93,383	93,617
1 dólar australiano	96,579	96,821
100 dracmas griegas	80,439	80,641
1 ECU	136,869	137,211

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25120** ORDEN de 14 de octubre de 1988 por la que se modifica el apartado cuarto de la Orden de 8 de julio de 1986, que implantaba, con carácter experimental, un plan de estudios para los cursos comunes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

El apartado cuarto de la Orden de 8 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15) encomendaba a los Profesores de Dibujo y Modelado la impartición de la asignatura «Fundamentos de Diseño (Taller básico)» por no existir en aquella fecha profesorado específico de esta materia.

Posteriormente, se ha creado en todas las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos una plaza de «Teoría y Práctica de Diseño», cuyo titular ha de impartir, lógicamente, la citada asignatura de «Fundamentos de Diseño (Taller básico)».

En su virtud, este Ministerio, ha dispuesto:

Queda modificado el apartado cuarto de la Orden de 8 de julio de 1986, en el que se establecía que la impartición de la asignatura «Fundamentos de Diseño (Taller básico)» correspondía al profesorado de «Dibujo y Modelado», en el sentido de que dicha materia estará exclusivamente a cargo del profesorado de «Teoría y Práctica de Diseño».

Madrid, 14 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Hija. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**25121** ORDEN de 20 de septiembre de 1988 por la que se constituyen Colegios públicos rurales agrupados en las provincias de Avila, Burgos, Cuenca, Huesca y León.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento, así como del Servicio de Inspección Técnica de Educación, por los que se solicita la constitución de Colegios públicos rurales agrupados, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2731/1986, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1987);

Teniendo en cuenta que los proyectos educativos y organizativos en que se basan las propuestas han sido aprobados por el Departamento y habrán de ser objeto de evaluación dentro del período fijado al efecto en el artículo 8.º del citado Real Decreto y que la documentación de las correspondientes propuestas se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25) que establece el procedimiento para la constitución de este tipo de Centros, así como a

las instrucciones de 23 de septiembre de 1987 de la Dirección General de Centros Escolares sobre formularios y normas de cumplimiento de las propuestas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Constituir los siguientes Colegios públicos rurales agrupados que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. por su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Hija. Sra. Directora general de Centros Escolares.

### ANEXO

#### PROVINCIA DE AVILA

MUNICIPIO: LA COLILLA. LOCALIDAD: LA COLILLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 05001626  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: PLAZA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESCLOSES: A COLEGIO PUBLICO (05003571) DE PADIERNOS 2 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SUS UNIDADES ESCOLARES SEGUIRAN FUNCIONANDO EN LA LOCALIDAD DE LA COLILLA, COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. "VALLE AMBLES" CONSTITUIDO POR ESTA G.M.

MUNICIPIO: DIEGO ALVARO. LOCALIDAD: DIEGO ALVARO.  
 CODIGO DE CENTRO: 05001730  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO RURAL AGRUPADO 'SAN MIGUEL'.  
 DOMICILIO: SAN JUAN, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO 'SAN ROMAN' DE MARTINEZ 2 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (05003003) DE NARRILLOS DEL ALAMO 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO 'VIRGEN DE LA ENCINA' DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA 2 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO 'LA HORMA' DE ZAFARDIEL DE LA CAÑADA 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: LA SERREZUELA.  
 QUEDA CONSTITUIDO EL CENTRO COMO COLEGIO RURAL AGRUPADO. LA PARCELA DEL MUNICIPIO SE DENOMINA ACTUALMENTE: DIEGO CARPIO. EL AMBITO DE AGRUPACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MARTINEZ, DEL MUNICIPIO MARTINEZ, NARRILLOS DEL ALAMO, DEL MUNICIPIO NARRILLOS DEL ALAMO, SAN MIGUEL DE SERREZUELA, DEL MUNICIPIO SAN MIGUEL DE SERREZUELA, ZAFARDIEL DE LA CAÑADA, DEL MUNICIPIO ZAFARDIEL DE LA CAÑADA.

MUNICIPIO: HOYOCASERO. LOCALIDAD: HOYOCASERO.  
 CODIGO DE CENTRO: 05002278  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'EL PRADILLO'.  
 DOMICILIO: AVDA DE FRANCO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESCLOSES: A COLEGIO PUBLICO (05003453) DE NAVATALGORDO 2 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SUS UNIDADES ESCOLARES SEGUIRAN FUNCIONANDO EN LA LOCALIDAD DE HOYOCASERO COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. "ALTO ALBERCHE NUMERO DOS" CONSTITUIDO POR ESTA G.M.

MUNICIPIO: HOYOS DEL ESPINO. LOCALIDAD: HOYOS DEL ESPINO.  
 CODIGO DE CENTRO: 05002345  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO RURAL AGRUPADO 'NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO'.  
 DOMICILIO: AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO (05004044) DE SAN BARTOLOME DE TORMES 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (05003076) DE NAVACEPEDA DE TORMES 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO 'SAN BENITO ABAD' DE BARAJAS 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION' DE NAVARREDONDA DE GREDOS 2 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (05004275) DE SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: ALTO GREDOS.  
 QUEDA CONSTITUIDO EL CENTRO COMO COLEGIO RURAL AGRUPADO. LA UNIDAD QUE SE DESGLOSA DE BARAJAS (NAVARREDONDA DE GREDOS) FUNCIONARA EN NAVARREDONDA DE GREDOS. SE CONCRETA EL DOMICILIO EN AVDA. DE JUSTO MUÑOZ, S/N.  
 EL AMBITO DE AGRUPACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: NAVACEPEDA DE TORMES, DEL MUNICIPIO NAVACEPEDA DE TORMES, BARAJAS, NAVARREDONDA DE GREDOS, DEL MUNICIPIO NAVARREDONDA DE GREDOS, SAN BARTOLOME DE TORMES, DEL MUNICIPIO SAN BARTOLOME DE TORMES, SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR, DEL MUNICIPIO SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR.